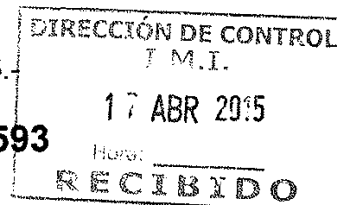


I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

IQUIQUE, 16 de Abril de 2015.

Decreto Alcaldicio N° 593



VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 0019, de fecha 08 de Enero de 2015, que aprueba los Programas Municipales Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2015, Iquique Seguro, Apoyo a las Organizaciones Comunitarias, Mantención Aseo Ciudad y Mantención Áreas Verdes, todos dependientes de la Dirección de Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 751, de fecha 30 de Marzo de 2015, de Dirección de Aseo y Ornato a Alcalde (S) Ilustre Municipalidad de Iquique don Jorge Paniagua Solis, con V°B° de este mismo.

Memorándum N° 1928, de fecha 06 de Abril de 2015, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria PR 000260, de fecha 09 de Abril de 2015, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria PR 000260, de fecha 09 de Abril de 2015, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 09 de Abril de 2015, suscrito con don Guillermo Cifuentes Martínez, se adjunta currículum vitae , certificado de antecedentes y fotocopia de cédula de identidad.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 09 de Abril de 2015, suscrito con don Alexis Claro Gallardo, se adjunta currículum vitae , certificado de antecedentes y fotocopia de cédula de identidad.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 09 de Abril de 2015, suscrito con doña Patricia Ponce Donaire, se adjunta currículum vitae , certificado de antecedentes y fotocopia de cédula de identidad

Memorándum N° 845, de fecha 14 de Abril de 2015, de Dirección de Aseo y Ornato a Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 200, de fecha 09 de Abril de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 224, de fecha 16 de Abril de 2015, que designa como Alcaldesa (S) de la comuna de Iquique, a doña Astrid Abarca Ibarra.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- Regularícese Aprobación de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 09 de Abril de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcaldesa (S) doña **ASTRID ABARCA IBARRA** y don **GUILLERMO CIFUENTES MARTINEZ, RU.T. N° [REDACTED]**, quién ejecuta la función de **JORNAL AREAS VERDES**, en las actividades relacionadas con el **Programa Mantención Áreas Verdes**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 (dos mil doscientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$440.000, (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con una vigencia desde 06 de Abril de 2015 hasta el 30 de Junio de 2015 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

VOTO
DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA

2.- Regularícese Aprobación de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 09 de Abril de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcaldesa (S) doña **ASTRID ABARCA IBARRA** y don **ALEXIS CLARO GALLARDO**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la función de **JORNAL AREAS VERDES**, en las actividades relacionadas con el **Programa Mantención Áreas Verdes**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 (dos mil doscientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$ 440.000, (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con una vigencia desde 06 de Abril de 2015 hasta el 30 de Junio de 2015 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

3.- Regularícese Aprobación de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 09 de Abril de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcaldesa (S) doña **ASTRID ABARCA IBARRA** y don **PATRICIA PONCE DONAIRE**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la función de **JORNAL AREAS VERDES**, en las actividades relacionadas con el **Programa Mantención Áreas Verdes**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 (dos mil doscientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$ 440.000, (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con una vigencia desde 06 de Abril de 2015 hasta el 30 de Junio de 2015 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.037	Programa Mantención Areas Verdes	\$ 7.128.000	\$ 55.187.600	\$48.059.600
	Total Imputado	\$ 7.128.000		

Anótese, comuníquese y archívese.

VºBº
DIRECCION ASESORIA JURIDICA
M.M.I.

ASTRID ABARCA IBARRA
ALCALDESA (S)



GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)